

**NOTIFICA LA SENTENCIA A LAS PARTES Y AL M/ PÚBLICOEXPEDIENTE: M. DE CONTROL: 19-001-33-33-008-2019-00013-00 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ACTOR: LIYE AMPARO MUÑOZ ROSERO DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

Miércoles 29/07/2020 6:50 AM

Para: Gustavo Adolfo Amaya Zamudio <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co <procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>; t\_jaristizabal@fiduprevisora.com.co <t\_jaristizabal@fiduprevisora.com.co>; Maria Alejandra Paz Restrepo <mapaz@procuraduria.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; abogados@accionlegal.com.co <abogados@accionlegal.com.co>; andrewx22@hotmail.com <andrewx22@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (346 KB)

119. 201900013-LIYE AMPARO MUÑOZ vs MEN-Reliq..pdf;

En atención a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo señalado los artículos 295 del C.G.P., y 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, se notifica por este medio, a las PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, la **SENTENCIA No. 119 de 28 de julio de 2020**, dictada dentro del siguiente proceso.

EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008-2019-00013-00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ACTOR: LIYE AMPARO MUÑOZ ROSERO

DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES

Se le ha enviado un documento firmado electrónicamente.

Esta dirección de correo electrónico **es exclusiva para notificaciones judiciales**. Las comunicaciones, recursos y peticiones remitidas a éste no serán procesadas, y serán eliminadas de los archivos. Para enviar comunicaciones remitirlas a **[j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)**